## JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2022 00393 00

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado<sup>1</sup>, se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte **APROBACIÓN** en la suma total de **\$5.909.000,00**.

En su oportunidad remítase la causa a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su competencia.

Notifiquese,

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bdeacd27ee074a7dcbe33f8fbe9251fff5b4ec90398aef1c12d1f51795996be**Documento generado en 06/09/2023 04:23:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Archivo digital "017InformeSecretarialLiquidaciónCostas202200393".